



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 06 de diciembre de 2022

VISTO la Resolución N°300/2022 y la Resolución N°321/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N°300/2022 citada en el Visto el Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay se resolvió iniciar el juicio académico a la Sra. Ing. Claudia CARDOSO (DNI N°22.544.238 – Legajo UTN N°30.778) y conformar el Tribunal Académico correspondiente.

Que por Resolución N° 321/2022 el Consejo Directivo de la Facultad resuelve hacer propio el dictamen del Tribunal Académico de fecha 25/10/2022 y absolver a la docente Ing. Claudia CARDOSO dejando a salvo su buen nombre.

Que el artículo 4° de la Resolución N° 321/2022 se establece “Informar la presente al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, al Tribunal Académico y a la denunciante, a los fines de su conocimiento.”

Que el artículo 21° del Anexo I de la Ordenanza 613 que regula el Reglamento de disciplina para Docentes establece que: “El Consejo Académico tratará en un plazo no mayor de cinco (5) días, el dictamen del Tribunal Académico, pudiendo hacerlo suyo o rechazarlo en resolución fundada. En la misma deberá constar debidamente explicitada la sanción o absolución...”

Que, dado que la resolución del juicio académico de la Ing. CARDOSO culminó con la absolución de la docente, corresponde al Consejo Superior la toma de conocimiento de la Resolución N°321/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos considera procedente que se tome conocimiento de la absolución.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tomar conocimiento de la Resolución N° 321/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay que resolvió: “Absolver de la docente Ing. Claudia CARDOSO (Legajo UTN N°30.778) dejando a salvo su buen nombre”.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°1785/2022